



OEA

Más derechos para más gente

# MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:*

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,  
Información, Monitoreo y Evaluación; y  
Cooperación Internacional*

## Brasil

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)  
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023





## MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

# BRASIL

---

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:**  
Fortalecimiento Institucional; Investigación,  
Información, Monitoreo y Evaluación;  
y Cooperación Internacional

**OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN**

**2023**

**OEA/Ser.L/XIV.2.74**  
**CICAD/doc.2797/23**

**ISBN 978-0-8270-7741-6**

## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos

que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

# FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**OBJETIVO**  
**1**

**ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.**

**Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.**

Brasil cuenta con la Secretaría Nacional de Política sobre Drogas y Gestión de Activos (SENAD), que es la autoridad nacional sobre drogas. La SENAD fue establecida en 1993 (con el nombre de Secretaría Federal de Estupefacientes) y depende del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, órgano de la administración directa del Poder Ejecutivo, dentro de la estructura administrativa del Estado.

**Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.**

La autoridad nacional sobre drogas de Brasil cuenta con una base legal mediante el Decreto 11.348 del 1 de enero de 2023, por el que se aprueba la estructura reglamentaria y el cuadro de los cargos comisionados y las funciones de confianza del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

**Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.**

En Brasil existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es independiente. El monto del presupuesto anual de la autoridad nacional sobre drogas para los años 2019 a 2023 se indica a continuación:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	6.200.000	7.600.000	9.600.000	12.200.000	12.800.000

**Acción Prioritaria 1.4:** Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

Brasil cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, el Consejo Nacional de Políticas sobre Drogas (CONAD) es el máximo órgano permanente del Sistema Nacional de Políticas sobre Drogas (SISNAD). El Decreto N° 11.480, de 6 de abril de 2023, establece su competencia, composición y demás medidas.

La autoridad nacional sobre drogas de Brasil coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, programas de desarrollo alternativo preventivo, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas, pero no coordina el área de medidas de control.

**OBJETIVO**  
**2**

**FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.**

**Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.**

En Brasil, la Secretaría Nacional de Política sobre Drogas y Gestión de Activos, con el apoyo técnico del Centro de Excelencia para la Reducción de la Oferta de Drogas Ilícitas (CdE), recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, el CdE tiene la función de producir y difundir estudios, investigaciones y publicaciones técnicas especializadas sobre la reducción de la oferta de drogas y temas relacionados para apoyar al Estado de Brasil en el proceso de adopción de decisiones. Estos materiales se elaboran mediante el uso de tecnologías innovadoras de captura y análisis de datos, basadas en datos del sistema de seguridad pública a nivel municipal, estatal y federal. Además, el CdE pone en marcha mecanismos para la cooperación internacional y el intercambio de experiencias y prácticas prometedoras con el objetivo de aportar herramientas al Estado para mejorar las políticas públicas sobre drogas, ya sea a través de eventos técnicos o de estrategias de enseñanza y capacitación.

El CdE ya ha realizado varios estudios técnicos que utilizaron métodos innovadores en el análisis de datos, tanto de fuentes oficiales como de fuentes abiertas. También trabaja para mejorar la coherencia y la calidad de los análisis de datos y las estadísticas mediante la difusión de información en su página web, así como la consolidación de temas pertinentes en el ámbito de las drogas. En el campo de la cooperación internacional, el CdE cuenta con el apoyo de la UNODC en Viena y de oficinas en varios países, a fin de fortalecer las capacidades en materia estadística y analítica de la seguridad pública nacional, con la producción de informes internacionales sobre la evolución del tráfico transnacional de drogas, y apoyar la estructuración de programas pertinentes para el seguimiento de temas emergentes en materia de drogas, como la implementación del Sistema de Alerta Temprana sobre Drogas (SAR). Por último, el CdE también elabora estrategias de capacitación sobre temas pertinentes en materia de drogas y delincuencia para periodistas, estudiantes, investigadores, funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y el público en general.

**Acción Prioritaria 2.2:** Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En Brasil, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X		X
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	X	X	X	X
Ministerio de Educación	X	X		X
Gobiernos regionales y/o locales	X	X		X
Comunidad científica/academia			X	
Sociedad civil	X	X		
Sector privado				
Otros:				
Ministerio de Desarrollo Social	X	X	X	X
Ministerio de Economía	X	X	X	X

El sector privado del país no participa en la formulación, implementación, evaluación o actualización de políticas o estrategias nacionales sobre drogas.

**Acción Prioritaria 2.3:** Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.

Brasil ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma parcial a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con la autoridad nacional sobre drogas. En ese sentido, la legislación de Brasil atribuye a los estados y municipios competencias en los campos de la reducción de la oferta y la demanda, bajo diversos aspectos,, entre ellos: actividad policial ostensible y judicial; juicios y apelaciones; aplicación de la ley penal; tratamiento y reinserción social; así como el diseño de políticas públicas.

La autoridad nacional sobre drogas de Brasil cuenta, en su estructura central, con dos unidades funcionales enfocadas en coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas: el Observatorio Brasileño de Información sobre Drogas (OBID) y el CdE.

Hasta diciembre de 2022, la prestación de apoyo técnico y capacitación a los gobiernos subnacionales, en materias relacionadas con drogas, se dio a través de la apertura, por parte de la SENAD, de vacantes en cursos a distancia (en línea); concesión de viáticos y pasajes aéreos a Peritos Penales Oficiales del Estado para participar en capacitaciones/desarrollo de capacidades presenciales en Brasilia o São Paulo. Además, se apoya a través de la publicación de diversos materiales en beneficio de los gobiernos subnacionales, en particular Información, Notas Técnicas, Informes del SAR y del CdE, Opiniones, Encuestas e Informes de Investigación.

La autoridad nacional sobre drogas de Brasil no cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales/locales que corresponden a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas.

Brasil cuenta con el Fondo Nacional Antidrogas (FUNAD), como mecanismo específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan los gobiernos subnacionales o locales. El FUNAD fue establecido y regulado por la Ley 7.560, del 19 de diciembre de 1986, denominado, en su momento, Fondo de Prevención, Recuperación y Combate al Abuso de Drogas (FUNCAB), con el objetivo principal de financiar acciones, proyectos y programas relacionados con la política sobre drogas.

Los recursos del FUNAD provienen de:

- recursos específicos establecidos en el presupuesto de la Unión
- donaciones de organizaciones o entidades nacionales, internacionales o extranjeras, así como de personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras
- recursos provenientes de la venta de bienes de valor económico, incautados como resultado del tráfico de drogas o utilizados de cualquier forma en actividades ilícitas de producción o comercialización de drogas ilícitas, así como aquellos que hayan sido adquiridos con recursos provenientes de los delitos mencionados
- recursos procedentes de tasas y multas, recaudados en el control e inspección de drogas y medicamentos controlados, así como de productos químicos utilizados en la fabricación y procesamiento de drogas
- recursos procedentes de otras fuentes, incluido el financiamiento externo e interno
- recursos derivados de la confiscación a favor de la Unión de bienes, derechos y valores objeto del delito de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o drogas afines
- ingresos resultantes de la imposición de multas para garantizar medidas educativas relacionadas con el delito de adquisición, tenencia, depósito, transporte y portación de drogas para consumo personal (artículo 29 de la Ley 11.343/06)
- ingresos de cualquier naturaleza derivados de la aplicación del patrimonio del FUNAD, incluidos los obtenidos como remuneración

Estos recursos se destinan especialmente a medidas de reducción de la oferta, reducción de la demanda, campañas, estudios y formación relacionados con las drogas. También se utilizan para la propia gestión del FUNAD y los gastos resultantes del cumplimiento de las funciones de la Secretaría Nacional de Políticas sobre Drogas (SENAD), órgano administrador del Fondo.

La reducción de la oferta comprende proyectos de reequipamiento y financiación de actividades de represión, control y represión del consumo y el tráfico ilícitos de drogas y productos controlados. La reducción de la demanda está relacionada con los programas de prevención, atención, cuidados, tratamiento y reinserción social de los consumidores de drogas.

Además, el país cuenta con el Banco de Proyectos de la SENAD, que fue creado con el propósito de reunir proyectos previamente habilitados presentados por las dependencias federales, estatales o distritales de seguridad pública. El Banco de Proyectos recibirá proyectos que tengan los siguientes objetivos:

- la promoción de políticas públicas en materia de drogas que se refieran a la difusión de conocimientos sobre delitos, faltas e infracciones relacionadas con las drogas ilícitas;
- la lucha contra el tráfico de drogas y delitos conexos, incluso mediante la recuperación de activos que financien estas actividades delictivas o sean producto de ellas.

**Acción Prioritaria 2.4:** Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

Brasil no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas y el intercambio de información y mejores prácticas.

**Acción Prioritaria 2.5:** Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Brasil toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En el ámbito federal, tanto la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA como el Plan de Acción fueron utilizados como aportes para el proceso de elaboración de la Política Nacional sobre Drogas 2022-2026. En este sentido, el Plan Nacional de Políticas sobre Drogas (PLANAD) buscó inspiración principalmente en las secciones relacionadas con Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Seguimiento y Evaluación, y Cooperación Internacional.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en consideración la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de las Naciones Unidas. En el ámbito federal, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se empleó como apoyo en el proceso de elaboración de la Política Nacional sobre Drogas 2022-2026, principalmente en lo que respecta al fortalecimiento de la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias, con inclusión del abuso de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

**Acción Prioritaria 2.6:** Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Brasil toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos. En ese sentido, todas las políticas públicas implementadas en Brasil deben observar preceptos constitucionales, lo cual sucede también en el caso de la Política Nacional de Drogas de 2019. Por ejemplo, el artículo 5, inciso XLVIII, de la Constitución Federal prohíbe expresamente la aplicación de penas crueles, destierro, trabajos forzados, cadena perpetua y pena de muerte, salvo en caso de guerra declarada. Por otro lado, el artículo 318 del Decreto Ley 3.689/1941 (Código de procedimiento penal) autoriza al juez a conceder la prisión domiciliaria a la mujer embarazada, la mujer que sea indispensable para el cuidado de un menor de seis años o discapacitado o la mujer con un hijo de hasta 12 años.

En el mismo sentido, la Constitución Federal, en su artículo 1, establece la dignidad de la persona humana como uno de los fundamentos de la República Federativa de Brasil.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país no toman en cuenta la perspectiva de género.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Brasil toman en cuenta el enfoque de inclusión social. En ese sentido, la Política Nacional sobre Drogas tiene componentes que promueven la asistencia social, la salud, la educación y la seguridad pública, entre otros, con el fin de reducir las consecuencias nocivas de las drogas en los espacios familiares y sociales. Cabe señalar que el problema de las drogas en Brasil afecta de forma desproporcionada a los grupos más vulnerables. La mortalidad y el encarcelamiento están más acentuados en los grupos sociales menos favorecidos.

**Acción Prioritaria 2.7:** Provisión de recursos financieros adecuados y otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.

Brasil no cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas. Existen varios indicadores que demuestran que hay una gran carencia de recursos

materiales, humanos y financieros para la implementación de políticas e iniciativas sobre drogas en Brasil. Por ejemplo, se considera que el número de profesionales de la salud y seguridad pública dista mucho de ser el ideal para satisfacer la demanda relacionada con el consumo, el abuso y el tráfico de drogas. Sin lugar a duda, los presupuestos federales, estatales y municipales son limitados e insuficientes para hacer frente al complejo problema social de las drogas.

**OBJETIVO**
**3**

**FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.**

**Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.**

Brasil cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluidas sus causas y consecuencias. En ese sentido, el Consejo Nacional de Políticas sobre Drogas (CONAD) garantiza la orientación central y la ejecución descentralizada de las actividades vinculadas a la Política Nacional sobre Drogas (PNAD) y cuenta con la participación de diversos actores de los ámbitos federal, estatal y municipal, ya que actúa de forma transversal entre las políticas públicas de los organismos. Entre las competencias de este organismo se destacan las siguientes:

- Aprobar, reformular y supervisar el Plan Nacional de Política sobre Drogas (PLANAD)
- Deliberar sobre las iniciativas del gobierno federal destinadas a cumplir los objetivos de la Política Nacional sobre Drogas (PNAD)
- Deliberar sobre las propuestas del Grupo Consultivo y la Comisión Bipartita
- Supervisar el cumplimiento, por parte del Sistema Nacional de Políticas sobre Drogas (SISNAD), de las directrices nacionales en materia de prevención del consumo de drogas, atención, reinserción social de los usuarios de drogas y las personas adictas a las drogas, así como represión de la producción no autorizada y el tráfico ilícito de drogas
- Señalar y difundir las buenas prácticas de los tres ámbitos gubernamentales en materia de drogas
- Dar seguimiento a las propuestas legislativas relacionadas con las drogas y pronunciarse al respecto

El CONAD tiene la siguiente estructura organizativa:

- La Junta Directiva, presidida por el Ministro de Justicia y Seguridad Pública
- Un órgano colegiado compuesto por:
  - Ministro de Ciudadanía
  - Representante del Ministerio de Defensa
  - Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores
  - Representante del Ministerio de Economía
  - Representante del Ministerio de Educación
  - Representante del Ministerio de Salud
  - Representante del Ministerio de la Mujer, Familia y Derechos Humanos
  - Representante del Gabinete de Seguridad Institucional de la Presidencia de la República

- Representante de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria
- Secretario Nacional de Política de Drogas y Gestión de Activos del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
- Secretario Nacional de Atención y Prevención de Drogas del Ministerio de Ciudadanía
- Representante del organismo estatal encargado de la política en materia de drogas
- Representante del consejo estatal sobre drogas
- Comisión Bipartita, órgano de apoyo del Consejo
- Grupo Consultivo, órgano de apoyo del Consejo

El Observatorio Brasileño de Información sobre Drogas (OBID) reúne y centraliza información y conocimientos actualizados sobre drogas, incluidos los datos procedentes de estudios, investigaciones y encuestas nacionales. El Observatorio produce y difunde información con base científica que contribuye al desarrollo de nuevos conocimientos aplicados a las actividades de reducción de la demanda y la oferta de drogas, mediante el desarrollo y la aplicación de modelos de intervención basados en las necesidades específicas de las diferentes poblaciones objetivo, respetando sus características socioculturales.

Como complemento de las actividades del OBID, el Centro de Excelencia para la Reducción de la Oferta de Drogas Ilícitas (CdE) hace hincapié en la concesión de asistencia a fin de brindar a la Secretaría y al Ministerio los instrumentos necesarios para la elaboración de estudios sobre las tendencias y amenazas que plantean el narcotráfico y la delincuencia organizada transnacional. En este contexto, el CdE actúa como unidad funcional especializada que provee pruebas científicas sobre los mercados de drogas ilícitas, a partir de extensas investigaciones y análisis, orientadas a fortalecer las capacidades estadísticas y analíticas de la seguridad pública y elaborar estrategias de cooperación internacional sobre el tema.

**Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.**

Brasil cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, los cuales están basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo.

El Plan Nacional de Política sobre Drogas tiene los siguientes objetivos:

- Promover la interdisciplinariedad e integración de programas, acciones, actividades y proyectos de los organismos y entidades públicas y privadas en las áreas de salud, educación, trabajo, asistencia social, seguridad social, vivienda, cultura, deporte y entretenimiento, con miras a la prevención del uso de drogas, así como a la atención y reinserción social de los usuarios de drogas o personas drogodependientes

- Hacer posible la amplia participación social en la formulación, implementación y evaluación de las políticas de drogas
- Priorizar programas, acciones, actividades y proyectos junto con las instituciones educativas, la sociedad y la familia para prevenir el consumo de drogas
- Ampliar las alternativas de inserción social y económica del usuario de drogas o de las personas drogodependientes, a través de la promoción de programas que prioricen el mejoramiento de su formación académica y profesional
- Promover el acceso de los usuarios de drogas o personas con dependencia de las drogas a todos los servicios públicos
- Establecer directrices que garanticen la eficacia de los programas, acciones y proyectos de la política de drogas
- Fomentar la creación de un servicio de atención telefónica con orientación e información para apoyar a los usuarios de drogas o personas drogodependientes
- Coordinar programas, acciones y proyectos para fomentar el empleo, los ingresos y la formación laboral, con el fin de promover la inserción profesional de la persona que haya cumplido el plan individual de atención en las fases de tratamiento o acogida
- Promover formas colectivas de organización para el trabajo, redes de economía solidaria y cooperativismo, como forma de promover la autonomía de los usuarios de drogas o las personas con drogodependencia egresados del tratamiento o acogida, teniendo en cuenta los aspectos regionales específicos
- Proponer la formulación de políticas públicas que conduzcan a la aplicación de las orientaciones y principios de la PNAD
- Coordinar las instancias de salud, bienestar social y justicia en la lucha contra el consumo indebido de drogas

**Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.**

Brasil participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. En ese sentido, Brasil ha desarrollado importantes iniciativas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral; por ejemplo:

- Comisiones mixtas bilaterales con varios países que tratan la cooperación en materia de reducción de la demanda y la oferta de drogas. Entre las comisiones mixtas recientes se destacan la X COMISTA Brasil-Perú y la IX COMISTA Brasil-Colombia
- El Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea sobre Políticas de Drogas (COPOLAD)
- El Proyecto BRA/15/009 (asociación entre SENAD y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito)

Además, el país colabora con INTERPOL en diversas iniciativas destinadas al control internacional de drogas lícitas e ilícitas.

**Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.**

Brasil promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. En ese sentido, los objetivos de la Política Nacional de Seguridad Pública y Defensa Social (PNSPDS) comprenden:

- Fomentar la integración en las acciones estratégicas y operativas, en las actividades de inteligencia de seguridad pública y en la gestión de crisis e incidentes
- Apoyar las acciones de mantenimiento del orden público y de la seguridad de las personas, del patrimonio, del medio ambiente y de los bienes y derechos
- Estimular acciones de modernización de equipos, investigación y experiencia, y estandarización de la tecnología en los órganos e instituciones de seguridad pública
- Estimular y apoyar acciones de prevención de la violencia y la delincuencia, con prioridad a las relacionadas con la mortalidad de la población afroamericana joven, de las mujeres y de otros grupos vulnerables
- Promover la participación social en los Consejos de Seguridad Pública
- Estimular la producción y publicación de estudios y diagnósticos para la formulación y evaluación de políticas públicas
- Promover la interoperabilidad de los sistemas de seguridad pública
- Estimular y ampliar las acciones de prevención, control e inspección para la represión de los delitos transfronterizos
- Estimular el intercambio de información de inteligencia en materia de seguridad pública con instituciones extranjeras similares
- Integrar y compartir la información relativa a la seguridad pública, las cárceles y las drogas
- Estimular la estandarización de la formación, capacitación y cualificación de los profesionales de la seguridad pública, teniendo en cuenta los aspectos específicos y la diversidad regionales, de conformidad con esta Política, a nivel federal, estatal, distrital y municipal
- Fomentar la mejora de la aplicación y el cumplimiento de las medidas que restringen los derechos y de las penas alternativas al encarcelamiento
- Fomentar la mejora de los sistemas de cumplimiento de las penas que restringen la libertad en relación con la gravedad de los delitos cometidos
- Racionalizar y humanizar el sistema penitenciario y otros entornos de encarcelamiento
- Fomentar estudios, investigaciones y publicaciones sobre la política de drogas y la reducción de daños relacionados con sus usuarios y los grupos sociales con los que conviven
- Fomentar acciones permanentes de lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones implementadas

- Promover una relación de colaboración entre los órganos de seguridad pública y los miembros del sistema judicial para elaborar estrategias y desarrollar las acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas
- Estimular la concesión de medidas de protección a favor de personas en situación de vulnerabilidad
- Estimular la creación de mecanismos de protección para los agentes públicos que integran el sistema nacional de seguridad pública y sus familiares
- Estimular e incentivar la elaboración, la ejecución y el seguimiento de acciones en las áreas de perfeccionamiento profesional, salud, calidad de vida y seguridad de los funcionarios públicos que integran el sistema nacional de seguridad pública
- Priorizar políticas de reducción de la mortalidad violenta
- Fortalecer los mecanismos de investigación de los crímenes abominables y los homicidios;
- Fortalecer las acciones de control de armas de fuego y municiones para reducir la violencia armada
- Fortalecer las acciones de prevención y represión de la ciberdelincuencia

Además, el gobierno instauró el Programa Nacional de Seguridad Pública con Ciudadanía (PRONASCI).

**Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.**

Brasil implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. En ese sentido, en virtud del Decreto 11.348, del 1 de enero de 2023, el Poder Ejecutivo Federal cuenta ahora con una nueva Secretaría dentro del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Denominada “Secretaría de Acceso a la Justicia (SAJU)”, esta entidad está encargada de:

- Promover políticas públicas para la modernización, mejora, transformación digital y democratización del acceso a la justicia y a la ciudadanía, incluso en el ámbito de las plataformas digitales
- Orientar y coordinar las acciones de competencia del Poder Ejecutivo con miras a la adopción de medidas que mejoren los servicios judiciales prestados a los ciudadanos;
- Prestar asistencia al Ministro de Estado en la supervisión y coordinación de las actividades de fomento de la modernización de la administración de justicia
- Promover acciones de perfeccionamiento del sistema y de la política de justicia, en coordinación con los órganos y entidades de los Poderes Ejecutivo y Judicial y con el Ministerio Público, la Defensoría Pública, la Orden de los Abogados de Brasil, los organismos y las agencias internacionales y las organizaciones de la sociedad civil
- Promover, en coordinación con la Procuraduría General de la República, acciones destinadas a difundir medios alternativos de solución de controversias, incluida la capacitación

- Promover acciones para enfrentar el racismo en el ámbito del sistema de justicia
- Promover acciones relacionadas con el sistema de justicia que contribuyan a la reducción de la violencia contra la mujer, la población LGBTQIA+, los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales, así como al perfeccionamiento del sistema de justicia

**Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizan la inclusión social.**

Brasil implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social. En ese sentido, la Ley 11.530, del 24 de octubre de 2007, estableció el PRONASCI, cuyas principales directrices son las siguientes:

- Promover los derechos humanos, intensificar la cultura de paz, apoyar el desarme y la lucha sistemática contra los prejuicios de género, étnicos, raciales, generacionales, de orientación sexual y diversidad cultural
- Crear y fortalecer las redes sociales y comunitarias
- Fortalecer los consejos para la defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia
- Promover la seguridad y la convivencia pacífica
- Modernizar las instituciones de seguridad pública y del sistema penitenciario
- Valorizar a los profesionales de la seguridad pública y los agentes penitenciarios
- Participación de jóvenes y adolescentes, exreclusos del sistema penitenciario, familias expuestas a la violencia urbana y mujeres en situación de violencia
- Reinserción social de las personas que cumplen penas de reclusión y de los exreclusos del sistema penitenciario, a través de la implementación de proyectos educativos, deportivos y de profesionalización
- Intensificación y ampliación de las medidas de lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción policial
- Garantía del acceso a la justicia, especialmente en los territorios vulnerables
- Garantía, a través de medidas de urbanización, de la recuperación de los espacios públicos;
- Observancia de los principios y directrices de los sistemas de gestión descentralizada y participativa de las políticas sociales y de las resoluciones de los consejos de políticas sociales y defensa de los derechos relacionados con el PRONASCI
- Participación e inclusión en programas capaces de responder, de forma congruente y permanente, a las demandas de las víctimas de delitos a través de apoyo psicológico, jurídico y social
- Participación de jóvenes y adolescentes sin hogar en programas educativos y de profesionalización que tengan como objetivo su reinserción social y reintegración a la familia
- Promoción de estudios, investigaciones e indicadores sobre la violencia que consideren las dimensiones de género, etnia, raza, generación y orientación sexual
- Transparencia en su ejecución, incluso a través de medios electrónicos de acceso público

- Garantía de la participación de la sociedad civil

**OBJETIVO**  
**4**

**FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.**

**Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.**

La legislación de Brasil contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas por medio de la Ley 11.343, del 23 de agosto de 2006, y la Ley 9.099, del 26 de septiembre de 1995.

Estas medidas respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. En ese sentido, el artículo 5, inciso XLVIII, de la Constitución Federal prohíbe expresamente la aplicación de penas crueles, destierro, trabajos forzosos, cadena perpetua y pena de muerte, salvo en caso de guerra declarada. Por otro lado, el artículo 318 del Decreto Ley 3689/1941 (Código de Procedimiento Penal) autoriza al juez a conceder el arresto domiciliario a una mujer embarazada, imprescindible para el cuidado de un menor de 6 (seis) años o discapacitado o con un hijo de hasta 12 (doce) años.

**Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.**

Brasil no desarrolla mecanismos de monitoreo o evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

**Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.**

Brasil promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento. En ese sentido, la jurisprudencia del Tribunal Supremo tiene una gran influencia en las decisiones tomadas en primera instancia y sirven de referencia para las decisiones de tomadas por un juez único. Los tribunales penales especiales son los encargados de decidir las medidas punitivas distintas de la prisión que deben aplicarse al caso concreto, mientras que el poder ejecutivo, a través de los diversos órganos de ejecución penal y de reinserción social, tiene la facultad de aplicar y supervisar la ejecución de estas medidas.

**OBJETIVO**
**5**

**PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

**Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.**

Brasil cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, el país cuenta con una serie de iniciativas de esta naturaleza en los ámbitos federal, estatal y municipal. En el gobierno federal se destaca el proyecto “Tô de Boa” (sigla para “Trabajo Orientado de Desarrollo Económico y Biopsicosocial, basado en la Oferta de Alternativas”). A nivel estatal, una iniciativa emblemática es el Programa Recomeço: Una Vida Sin Drogas [Programa Nuevo inicio: Una vida sin drogas], iniciativa del gobierno del Estado de São Paulo que promueve la prevención del consumo de drogas, el control y la recualificación de las situaciones degradadas debido al consumo de sustancias psicoactivas, el acceso a la justicia y a la ciudadanía, el apoyo social y asistencial, y el tratamiento médico de las personas con problemas derivados del consumo de sustancias psicoactivas, de sus familias y de la comunidad. El Programa de Intervención Calificada en Escenarios de Consumo de Crack del municipio de Belo Horizonte fue elaborado por el Departamento Municipal de Seguridad y Prevención, bajo la coordinación de la Dirección de Prevención Social del Delito, y representa una política del gobierno municipal para intervenir de forma intersectorial e inclusiva en escenarios de consumo de crack y otras drogas en la capital. La metodología incorpora y coordina acciones de las áreas de salud, seguridad pública, asistencia social, cultura, deporte y recreación, planeación urbana y desarrollo económico, a fin de ofrecer atención especializada y multidisciplinaria al público beneficiario, así como promover la recalificación del espacio urbano, ofreciendo programas de capacitación e inclusión comunitaria orientados a fomentar la convivencia y la cultura local. Por regla general, todas estas iniciativas federales, estatales y municipales implican la oferta de capacitación, apoyo profesional, atención especializada (servicios de salud), actividades generadoras de ingresos e inclusión social y productiva de personas en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

**Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.**

Brasil difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones y talleres, entre otros mecanismos. En ese sentido, la difusión de mejores prácticas se lleva a cabo a través de

publicaciones, reuniones, talleres y otros diversos mecanismos. Por ejemplo, la Plataforma Brasileña de Políticas sobre Drogas (PBPD) es una red nacional dirigida a debatir y promover políticas de drogas, basada en la garantía de los derechos humanos y en datos científicos, en la reducción de los daños producidos por el uso problemático de las drogas y por la violencia asociada a la ilegalidad de su circulación, así como en la promoción de la educación y la salud pública. En el ámbito federal, se realizan varios eventos y publicaciones durante el año, especialmente en el período de la Semana Nacional de Políticas sobre Drogas, establecida por la Ley 13.840, del 5 de junio de 2019. Otro ejemplo importante es el Centro Brasileño de Información sobre Drogas Psicotrópicas (CEBRID), entidad sin fines de lucro que organiza investigaciones y reuniones científicas, vincula actividades con la Universidad Federal de São Paulo (UNIFESP) sobre el tema de las drogas y publica libros y encuestas estadísticas sobre el consumo de drogas entre estudiantes, niños de la calle, entre otros. También mantiene un banco de artículos científicos de Brasil sobre el consumo de drogas y publica boletines informativos trimestralmente.

**OBJETIVO**  
**6**

**PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.**

**Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.**

Brasil promociona el artículo 28 de la Ley 11.343, del 23 de agosto de 2006, que dispone penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

El país cuenta con tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas. En ese sentido, de acuerdo con el artículo 48 § 1 de la Ley 11.343/2006, en lo que respecta al consumidor de drogas ilegales, al tratarse de un delito de menor potencial delictivo, el sospechoso debe ser procesado y juzgado por el Tribunal Penal Especial.

**Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.**

Brasil promueve reformas jurídicas, cuando corresponda, respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas. En ese sentido, existe una diferenciación entre usuarios y traficantes en la tipificación y, sobre todo, en las penas establecidas en la Ley de Drogas (Ley 11.343).

# INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

**OBJETIVO**

**1**

**ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.**

**Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.**

Brasil cuenta con el Observatorio Brasileño de Información sobre Drogas (OBID), que fue creado mediante el Decreto 4.345, del 26 de agosto de 2002. Actualmente, su mantenimiento y actualización están previstos en el Decreto 9.761, del 11 de abril de 2019, y en el Decreto 11.348, del 1 de enero de 2023.

El OBID cuenta con la asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. La principal fuente de financiación del OBID es el Fondo Nacional Antidroga (FUNAD), creado en virtud de la Ley 7.560, del 19 de diciembre de 1986.

**Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.**

Brasil ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con el Centro Brasileño de Información sobre Drogas Psicotrópicas (CEBRID) de la Universidad Federal de São Paulo (UNIFESP) y con el Instituto de Comunicación e Información Científica y Tecnológica en Salud (ICICT/FIOCRUZ).

El país ha llevado a cabo el siguiente estudio sobre el problema de drogas a través de instituciones académicas y de investigación:

- la Encuesta Nacional sobre el consumo de crack: “¿Quiénes son los consumidores de crack y/o consumidores similares en Brasil?, ¿Cuántos hay en las capitales brasileñas?”, (2023)

**Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.**

Brasil ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permiten comparar los datos entre países. En ese sentido, los estudios utilizaron técnicas de investigación cuantitativas, mediante la aplicación de un cuestionario con

un muestreo de población, con el fin de comprender aspectos de la tendencia del consumo de drogas y aportar estimados basados en la población sobre el consumo de sustancias psicoactivas.

Sin embargo, el país no ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Uso de Drogas (SIDUC) o una metodología nacional armonizada con el SIDUC. Además, Brasil no ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas con el fin de recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas.

Brasil no ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población y/o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares.

**Acción Prioritaria 1.4:** Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

**Acción Prioritaria 1.5:** Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

**Acción Prioritaria 1.6:** Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

El OBID no tiene una red de información nacional sobre drogas (RID).

Brasil cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas, encabezado por el OBID. El SAT comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA).

El SAT no cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real.

Los siguientes actores participan en el SAT:

Actores	Sí	No
Universidades / Sector académico	X	
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas		X
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	

Instituciones de estadísticas y censos		X
Consultores privados		X
Sociedad civil y otros actores sociales		X
Organizaciones internacionales de cooperación	X	
Otros: Autoridad aduanera y Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria	X	

**Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.**

El OBID no convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos.

El OBID no convoca reuniones u otros talleres de trabajo donde se compartan los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales.

**Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.**

Brasil no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos.

**Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.**

El OBID no fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

**OBJETIVO  
2**

**AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.**

**Acción Prioritaria 2.1:** Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Brasil ha llevado a cabo y publicado el siguiente estudio de reducción de la demanda:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios publicados y ejecutados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios		X	
Encuesta nacional en hogares (12-64 años)		X	
Encuesta transversal a pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta a pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta a estudiantes universitarios		X	
Encuesta a personas privadas de libertad		X	
Estudios sobre mortalidad relacionada a drogas		X	
Estudios sobre morbilidad relacionada a drogas	X		2019
Encuestas a otras poblaciones objetivo		X	

**Acción Prioritaria 2.2:** Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Brasil no cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

**Acción Prioritaria 2.3:** Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

Brasil no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento y prevención.

El país no ha llevado a cabo evaluaciones de procesos y resultados intermedios de programas de prevención y tratamiento.

Brasil no ha realizado evaluaciones de impacto de sus programas de prevención o tratamiento.

El país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los siguientes programas y servicios en la red pública de salud o protección social:

Programas/ Servicios	Mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados		Nombre de los mecanismos
	Sí	No	
Atención	X		Atención Primaria de Salud (APS) del Sistema Único de Salud (SUS) y Centro de Atención Psicosocial (CAPS)
Tratamiento	X		Plan Nacional de Salud 2020-2023
Rehabilitación		X	
Recuperación e integración social		X	

**OBJETIVO**  
**3**

**AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.**

**Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.**

Brasil cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. La Secretaría Nacional de Seguridad Pública, la Policía Federal, la Policía Federal de Carreteras y el Centro de Excelencia para la Reducción de la Oferta de Drogas Ilícitas (CdE) participan en estos mecanismos.

El país tiene la siguiente información sobre la reducción de la oferta, el tráfico ilícito y delitos conexos:

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo	X		2021
Número de operaciones de incautación de drogas ilícitas y materia prima para su producción	X		2021
Cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción incautadas	X		2021
Número de operaciones de incautación de sustancias químicas controladas (precursores)		X	
Cantidad de sustancias químicas controladas incautadas (precursores)	X		2021
Número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos	X		2021
Cantidad de productos farmacéuticos incautados	X		2021
Número de personas acusadas formalmente de uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2021
Número de personas condenadas por uso, posesión y tráfico ilícito de drogas		X	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producían drogas ilícitas de origen natural		X	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producían drogas ilícitas de origen sintético		X	
Composición química de las drogas incautadas	X		2020
Precios de venta de las drogas (al consumidor)	X		2022

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Número de personas acusadas formalmente de lavado de activos	X		2022
Número de personas condenadas por lavado de activos	X		2022
Número de personas acusadas formalmente de tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados	X		2022
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados	X		2022
Número de personas acusadas formalmente de desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas		X	

Brasil lleva a cabo los siguientes estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica:

Tipo de estudio	Título del informe	Año de publicación de los hallazgos de la investigación
Estudio estratégico	Dinámicas del mercado de drogas ilícitas en Brasil	2022
Estudio estratégico	COVID-19 y el tráfico de drogas en Brasil	2021
Estudio exploratorio	Monitoreo de los precios de las drogas ilícitas: lecciones aprendidas en Colombia y posibles desafíos en Brasil	2022

El país lleva a cabo los siguientes estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas sujetas a los sistemas de control internacional:

Tipo de estudio	Título del informe	Año de publicación de los hallazgos de la investigación
Informe periódico	Informe del subsistema de Alerta Rápida sobre Drogas	2021/2022
Tesis de maestría	La expansión reglamentaria del uso medicinal del cannabis como forma de hacer realidad el derecho fundamental a la salud	2019
Tesis de maestría	Medicamentos, preparaciones y sustancias a base de la planta de cannabis: aspectos farmacológicos y toxicológicos	2019
Trabajo de fin de curso de derecho (bachillerato)	Acceso legal al cannabis medicinal: un derecho fundamental	2020
Trabajo de fin de programa de posgrado en Derecho	La tributación en el mercado del Cannabis Sativa Linnaeus en Brasil: las posibilidades de un tratamiento fiscal adecuado desde el punto de vista constitucional	2022
Trabajo de fin de curso de posgrado en Derecho	La regulación del cultivo de cáñamo industrial en Brasil	2022

(bachillerato)		
----------------	--	--

**Acción Prioritaria 3.2:** Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Brasil recopila información sobre el precio, la pureza o concentración o las características químicas de las drogas por medio de publicaciones tales como la siguiente:

Tipo de estudio	Título del informe/publicación	Año de informe/publicación
Estudio estratégico	Dinámicas del mercado de drogas ilícitas en Brasil	2022

El país lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. El país cuenta con los siguientes mecanismos mediante los cuales las sustancias identificadas que no están sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control:

- Proyecto Pequi (perfil químico de drogas) de la Policía Federal
- Ordenanza 344 de ANVISA
- Grupo de Trabajo de Clasificación de Sustancias Controladas, creado por la Ordenanza ANVISA 898, del 6 de agosto de 2015
- Ordenanza SVS/MS 344/1998, junto con su Instrucción Normativa (Ordenanza SVS/MS 06/1999)

**Acción Prioritaria 3.3:** Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En Brasil, la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA), la Policía Federal y el Subsistema de Alerta Rápida sobre Drogas (SAR) es responsable de los análisis químicos de las sustancias, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas. ANVISA y la Policía Federal forman parte del Subsistema de Alerta Rápida sobre Drogas.

El país implementa y participa en los siguientes programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis químico de sustancias, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas:

implementa o participa en el programa	Tipo de capacitación	Instituciones objetivo	Año de la última capacitación realizada
Implementa/participa	Presencial/en laboratorio	Criminalística oficial	2023
Implementa/participa	A distancia/con asesoramiento	Dependencias oficiales de criminalística y de salud	2022

**Acción Prioritaria 3.4:** Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

No aplicable.

**OBJETIVO**

4

**FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.**

**Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.**

Para la Octava Ronda de Evaluación del MEM, Brasil recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para su evaluación por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento institucional; Investigación, información, monitoreo y evaluación; Cooperación internacional (2023)

**Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.**

Para la Octava Ronda de Evaluación del MEM, Brasil designó delegados para los siguientes grupos del MEM, que participaron activamente y contribuyeron al proceso de evaluación:

Evaluación temática	Entidades coordinadoras nacionales	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento institucional; Investigación, información, monitoreo y evaluación; Cooperación internacional (2023)	Sí	Sí

**Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.**

Brasil ha realizado las siguientes actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales:

Nombre de la actividad	Fecha	Instituciones participantes
Primer Foro Nacional de Políticas sobre Drogas	2021	Gobierno federal de Brasil (ministerios, organismos y entidades relacionadas) y universidades
Comunicación Oficial-Circular	2019	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

**Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.**

Brasil ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. En diciembre de 2019, la Secretaría Nacional de Políticas sobre Drogas envió correspondencia electrónica a todas las dependencias del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública sobre la conclusión de los trabajos de la Séptima Ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral. En julio de 2021, durante el Primer Foro Nacional sobre Políticas de Drogas (I FND), se celebró una sesión específica sobre cooperación con organismos internacionales intergubernamentales. Al dirigirse a la OEA/CICAD, se dio a conocer el Informe de la Séptima Ronda y se destacaron las conclusiones presentadas.

**Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.**

Brasil ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas y ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros y compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal) por medio de cooperación bilateral con Paraguay para erradicar los cultivos ilícitos de marihuana y con Colombia y Perú sobre gestión de activos (con Colombia, lecciones aprendidas; con Perú, presentación de la experiencia de Brasil para apoyar el proceso inicial de gestión de activos del país). En consecuencia, el país trabajó con comisiones mixtas bilaterales (COMIXTAS) y realizó visitas técnicas.

# COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**OBJETIVO**

**1**

**PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.**

**Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.**

Brasil desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes, por medio de representaciones en embajadas y agregados policiales, así como representantes en organizaciones internacionales, para realizar operaciones conjuntas e intercambiar de información.

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas por medio de contactos a través de las unidades de inteligencia con los representantes de las contrapartes.

Brasil promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales pertinentes, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas por medio de acciones continuas y conjuntas de desarrollo de capacidades. Entre ellos se pueden mencionar los siguientes:

- En el marco de las Naciones Unidas, a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): provisión de datos e información en español e inglés, principalmente para los países vecinos, en el marco del Centro de Excelencia para la Reducción de la Oferta de Drogas (CdE) y el Subsistema de Alerta Rápida de Drogas
- En el marco de las Naciones Unidas, a través de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE): Capacitación sobre Nuevas Sustancias Psicotrópicas, Opioides Sintéticos y otras Sustancias Peligrosas
- Bajo INTERPOL: catálogo con 90 cursos a distancia en 2021
- En el marco de AMERIPOL (Comunidad Policial de las Américas): reuniones y cursos
- En el ámbito de IBERPOL (Escuela Iberoamericana de Policía): biblioteca y revista
- Iniciativa SENAD: Curso de Capacitación en Políticas Nacionales de Drogas - CAPTA, impartido por SENAD Brasil, dirigido a “profesionales de habla hispana que comparten con sus pares brasileños la preocupación por reducir la oferta y la demanda de drogas en sus propios países, en las Américas y alrededor del mundo”

- Iniciativa de la Policía Federal de Caminos: Curso de Capacitación Policial, impartido por la Policía Federal de Caminos, con vacantes para policías extranjeros”

El país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos y la corrupción, entre otros. En ese sentido, el país ha erradicado plantaciones de marihuana junto con Paraguay y ha realizado numerosas investigaciones con apoyo policial internacional a través del Centro de Cooperación Policial Internacional.

En Brasil existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, con países con los cuales la Policía Federal mantiene agregados policiales y oficiales de enlace. Estos mecanismos se usan con mucha frecuencia, y el intercambio de información es diario.

**Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.**

Brasil ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros de la OEA y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales) por medio de la donación de diversos equipos a organizaciones policiales de países fronterizos.

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros de la OEA y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales). La transferencia de tecnología y el intercambio de información e inteligencia policial se realiza a través de sistemas específicos que, por regla general, no están a disposición del público. Por ejemplo, en el ámbito de la JIFE, Brasil contribuye con inteligencia a través de los sistemas PEN On-line e IONICS. En el ámbito de INTERPOL, el intercambio se realiza a través del sistema infol-24/7. Además, el intercambio y transferencia de tecnología se puede realizar de forma bilateral, cada uno con un alcance específico. Finalmente, Brasil y Estados Unidos de América firmaron una serie de acuerdos sobre seguridad en 2019.

**Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.**

Brasil promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas por medio de la participación en seminarios, congresos y reuniones internacionales, el intercambio de material (estudios, investigaciones, encuestas) y la realización de capacitación y cursos conjuntos.

**OBJETIVO**  
**2**

**FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.**

**Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.**

Las autoridades competentes de Brasil llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas en virtud de tratados de asistencia jurídica mutua e intercambio de información a través de agregados policiales y funcionarios de enlace.

Al llevar a cabo estas actividades, el país toma en cuenta los derechos humanos y las garantías previstos en la Constitución de la República Federativa de Brasil, así como en los tratados y convenciones internacionales de los que Brasil es signatario.

**Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.**

Brasil realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. De acuerdo con el Decreto 11.348, del 1 de enero de 2023, existe un departamento de Recuperación de Activos y Cooperación Jurídica Internacional, vinculado a la Secretaría Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Dicho departamento se encarga de estructurar, implementar y hacer el seguimiento de las acciones gubernamentales, además de promover la coordinación de los organismos de los Poderes Ejecutivo y Judicial y del Ministerio Público en el ámbito de la cooperación jurídica internacional en materia penal, incluidos los asuntos relacionados con la extradición, la transferencia de personas condenadas, la transferencia de la ejecución de la pena, la transferencia de los procesos penales y la recuperación de activos.

**Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.**

Brasil no ha promulgado o adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas y acciones legislativas o administrativas para cumplir con mayor plenitud las obligaciones

establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género.

**Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.**

Brasil ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y Protocolos		Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
	Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
	Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X	
	Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X	
	Convención contra la Corrupción, 2003	X	
Convenciones interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997	X	
	Convención contra la Corrupción, 1996	X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992	X	

## RESÚMEN EVALUATIVO<sup>1</sup>

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#### **Objetivo 1**

**Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.**

La CICAD nota que Brasil cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual tiene una base legal. Además, la CICAD observa que, en Brasil, existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es independiente. Además, la CICAD observa que Brasil cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas, y que la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, programas de desarrollo alternativo preventivo, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas, pero no coordina el área de medidas de control.

---

<sup>1</sup> En el septuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la CICAD, celebrado del 11 al 14 de diciembre de 2023, Brasil indicó lo siguiente:

Casi toda la información y los datos contenidos en este informe se refieren a la administración anterior, que finalizó en 2022. El acontecimiento más importante gira en torno al cambio en la gobernanza federal en 2023. La administración recién inaugurada difiere significativamente de su predecesora, particularmente en su enfoque para política de drogas.

Entrelazada con esta transición fundamental está la disolución de la Secretaría Nacional de Atención y Prevención de Drogas (SENAPRED, por su sigla en portugués), allanando el camino para una reestructuración unificada de la Secretaría Nacional de Políticas de Drogas y Gestión de Activos (SENAD), dentro de el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de Brasil, como principal supervisor de nuestra política nacional sobre drogas. Esta reconstrucción coloca a la SENAD Brasil a la vanguardia de esfuerzos estratégicos multifacéticos que convergen en los dominios de equidad social, seguridad pública y salud pública dentro de nuestro marco de política nacional de drogas.

Este cambio en el año 2023 no solo tendrá implicaciones sustanciales para la política nacional de drogas, sino que también impulsará una reevaluación de algunas ideas extraídas de la octava ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral. Para ilustrar esto, vale la pena señalar que el informe menciona la falta de perspectiva de género en la política pública brasileña, lo cual es correcto entre 2019-2022. Sin embargo, en 2023, la SENAD ha incorporado sustancialmente las perspectivas de género, étnico-racial y ambiental en sus políticas, avanzando en la conciliación de la política nacional de drogas con la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Más específicamente, la SENAD ha lanzado tres estrategias nacionales dirigidas a comunidades marginadas y destacando la necesidad de centrarse específicamente en las mujeres, las poblaciones negras e indígenas.

Además, vale la pena señalar que el Observatorio Brasileño de Información sobre Drogas (OBID), una importante herramienta para las políticas de drogas basadas en evidencia, quedó completamente paralizado durante la administración anterior y ahora está siendo reconstruido y fortalecido.

## **Objetivo 2**

**Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.**

La CICAD observa que Brasil recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias, con excepción del sector privado, en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y estrategias nacionales sobre drogas. La CICAD nota que Brasil ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma parcial a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con la autoridad nacional sobre drogas, que cuenta, en su estructura central, con dos unidades funcionales enfocadas en coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Sin embargo, la autoridad nacional sobre drogas no cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales/locales que corresponden a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Por otro lado, Brasil cuenta con un mecanismo específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan los gobiernos subnacionales o locales. La CICAD observa que Brasil no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas y el intercambio de información y mejores prácticas. La CICAD observa que Brasil toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, estas políticas y estrategias tienen en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de las Naciones Unidas. La CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales de drogas de Brasil toman en cuenta el enfoque de derechos humanos y el enfoque de inclusión social, pero no la perspectiva de género. Además, la CICAD observa que Brasil no cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

## **Objetivo 3**

**Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.**

La CICAD nota con satisfacción que Brasil cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluidas sus causas y consecuencias. Además, la CICAD observa que Brasil cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, los cuales

están basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo. Además, la CICAD observa que Brasil participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Además, la CICAD observa que Brasil promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Asimismo, la CICAD nota que Brasil implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Además, la CICAD observa que Brasil implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

#### **Objetivo 4**

**Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.**

La CICAD observa que la legislación de Brasil contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas, que respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. Sin embargo, la CICAD observa que Brasil no desarrolla mecanismos de monitoreo o evaluación de estas medidas, pero promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para su implementación.

#### **Objetivo 5**

**Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.**

La CICAD nota con satisfacción que Brasil cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Además, la CICAD observa que Brasil difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

### **Objetivo 6**

**Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.**

La CICAD observa con satisfacción que Brasil promueve legislación que dispone penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional y cuenta con tribunales especiales para estos delitos. Además, la CICAD nota que Brasil promueve reformas jurídicas, cuando corresponda, respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

## **INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN**

### **Objetivo 1**

**Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.**

La CICAD nota que Brasil cuenta con un Observatorio Nacional sobre Drogas (OND), el cual fue creado mediante una base legal y cuenta con la asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. Además, la CICAD observa que el país ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con universidades o centros de investigación especializados, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras instituciones académicas o de investigación y ha realizado un estudio sobre el problema de las drogas a través de ellos. Además, la CICAD observa que Brasil ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permiten comparar los datos entre países, pero no ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología del SIDUC, ni ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas con el fin de recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas. Además, el país no ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población y/o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. La CICAD nota que el observatorio de Brasil no cuenta con una red nacional de información sobre drogas (RID). Sin embargo, el país cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas, que comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA), pero no cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real. La CICAD observa que el observatorio de Brasil no convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos ni reuniones u otros talleres de trabajo donde se compartan los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Además, la CICAD nota que Brasil no ha

establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Además, la CICAD observa que el observatorio de Brasil no fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

### **Objetivo 2**

**Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.**

La CICAD nota que Brasil ha llevado a cabo y publicado un estudio de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Sin embargo, la CICAD observa que Brasil no cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Además, la CICAD observa que Brasil no ha llevado a cabo estudios para evaluar programas o intervenciones de tratamiento y prevención y no ha realizado evaluaciones de procesos, resultados intermedios o impacto de los programas de prevención o tratamiento. Por otro lado, el país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención y tratamiento de la red pública de salud y/o protección social, pero no de los servicios de rehabilitación o recuperación e integración social.

### **Objetivo 3**

**Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.**

La CICAD nota que Brasil cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y cuenta con información sobre la reducción de la oferta, el tráfico ilícito y delitos conexos. Además, el país lleva a cabo estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica y sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que Brasil recopila información sobre el precio, la pureza o concentración o las características químicas de las drogas, y lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Además, el país cuenta con mecanismos mediante los cuales las sustancias identificadas que no están sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. La CICAD observa que Brasil cuenta con instituciones responsables de los análisis químicos de las sustancias, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, y forman parte del sistema de alerta temprana (SAT). Además, el país implementa y participa programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis químico de estas sustancias.

#### **Objetivo 4**

**Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.**

La CICAD nota con satisfacción que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Brasil recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para su evaluación por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Brasil designó delegados para todos los grupos del MEM, que participaron activamente y contribuyeron al proceso de evaluación. Además, la CICAD nota que Brasil ha realizado actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Además, la CICAD observa que Brasil ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Además, la CICAD observa que Brasil ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas y ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros y compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

### **COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

#### **Objetivo 1**

**Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.**

La CICAD nota con satisfacción que Brasil desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. Además, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Además, el país promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales pertinentes, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, Brasil participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos y la corrupción, entre otros. Además, en Brasil existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración,

enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Además, la CICAD observa que Brasil ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros de la OEA y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales), así como el intercambio de información entre ellos. Además, la CICAD observa que Brasil promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

## **Objetivo 2**

**Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.**

La CICAD observa que las autoridades competentes de Brasil llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Además, la CICAD observa que Brasil realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Sin embargo, la CICAD observa que Brasil no ha promulgado o adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas y acciones legislativas o administrativas para cumplir con mayor plenitud las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Por otra parte, la CICAD observa que Brasil ha ratificado o se ha adherido a todos de los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y todos los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.





**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)  
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW  
Washington, D.C. 20006  
[www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)